



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 381 - 2017
15 NOV 2017

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, el Oficio N° 253-2017/OCI/SERPAR LIMA, de fecha 09 de octubre de 2017, sobre Licencia, emitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional del Servicio de Parques de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el CPC. **JULIO BALBÍN MENDOZA**, quien ejerce el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Servicio de Parques de Lima, pone de conocimiento, que saldrá de licencia a partir del 09 al 13 de octubre del presente año;

Que, al tener en consideración lo precisado, el funcionario precitado señala que se procederá al encargo temporal – encargo de funciones de la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Servicio de Parques de Lima, al CPC. Maximiliano Puentes Vargas, mientras dure la Licencia otorgada al Jefe de OCI;

Que, el literal B. Encargo de Funciones, de la Modificación de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional, aprobada a través de la Resolución de Contraloría N° 458-2016-CG, ha estipulado que "(...) El encargo de funciones tiene carácter temporal y su duración se encuentra sujeta al tiempo que demande la ausencia del Jefe del OCI hasta su reincorporación. Se efectúa mediante documento en el que se señala expresamente la fecha de inicio y término del encargo. Este documento es emitido por el Jefe del OCI antes de ausentarse y debe ser puesto en conocimiento de manera oportuna al Titular de la entidad y al DOCI";

Que, a fin de salvaguardar el normal desarrollo de las actividades inherentes al Órgano de Control Institucional, es necesario formalizar el encargo propuesto por el Jefe del OCI SERPAR LIMA, mientras dure la ausencia del titular, siendo a partir del 09 al 13 de octubre de 2017;

Que, de acuerdo al T.U.O. de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, a través de su artículo 17° estipula lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales; y a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17° inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016;





Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en vía de regularización, al Sr. **MAXIMILIANO PUENTE VARGAS**, la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Servicio de Parques de Lima, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad Económica Financiera del Órgano de Control Institucional del SERPAR LIMA, con efectividad a partir del 09 al 13 de octubre de 2017, con retención a su cargo, en tanto dure la Licencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a las partes interesadas.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y COMUNICACIÓN
SERPAR
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°: SGD - 383

A:

Para Conocimiento y fines cumpla con

Transcribir:

N° de Fecha **7 NOV 2017**

Atentamente.

Martha A. Uriarte Azabache
Bach. **MARTHA A. URIARTE AZABACHE**
Sub Gerente de Gestión Documentaria

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información
17 NOV 2017
R. SUBIDO
Hora: Firma: